

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

326**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 746 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Bañón de la Rubia, don Alberto Canales Martínez y don Cristian Martín Martín, contra la empresa “Tiendas Andy Freshfruit, Sociedad Limitada”, y “Cafruit, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre don Javier Bañón de la Rubia, don Alberto Canales Martínez, don Cristian Martín Martín y “Cafruit, Sociedad Limitada”, y “Tiendas Andy Freshfruit, Sociedad Limitada”, condenando a dichas empresas demandadas a que abonen a la parte actora la cantidad de:

A don Javier Bañón de la Rubia, 16.392,60 euros.

A don Alberto Canales Martínez, 27.253,13 euros.

A don Cristian Martín Martín, 4.725,64 euros.

En concepto de indemnización por los perjuicios causados por la resolución de su contrato de trabajo. Más otra cantidad complementaria de:

A don Javier Bañón de la Rubia, 3.126,48 euros.

A don Alberto Canales Martínez, 12.877,50 euros.

A don Cristian Martín Martín, 8.437,66 euros.

Equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, una vez descontados los períodos trabajados.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Tiendas Andy Freshfruit, Sociedad Limitada”, y “Cafruit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.032/10)